



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**
Vocal: **D. Ángel LÓPEZ JUBETE**
Vocal: **D. Álvaro GIL BAQUERO**
Secretaria/Vocal: **Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ**

ACTA, NÚMERO 17/2014-15.

En Madrid, siendo las quince horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 16/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ TERRENOS DE JUEGO

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
C.D. BM. DELICIAS - CRONISTAR BASE OVIEDO	1MB 111	SÁBADO 06/DIC A LAS 12:30H EN LUGAR DE A LAS 20:30H Polideportivo "PARQUESOL" (ADOLFO MIAJA DE LA MUELA S/N - VALLADOLID)
GRANITOS IBÉRICOS - O.A.R. CORUÑA	1MA 125	SÁBADO 06/DIC A LAS 18:30H Pabellón Municipal de CANDEAN (Camino Devesa, 25 – CANDEAN)
BM. VILLAFRANCA FORGE ADOUR PLANCHAS - BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS	1MF 111	SÁBADO 06/DIC PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA (c/ Alegria s/n – LOS SANTOS DE MAIMONA)
BM. VALLEBUELNA - BM. SORIA	1MB 114	DOMINGO 07/DIC A LAS 12:00H EN LUGAR DE A LAS 12:30H PAB. MPAL. CORRALES (SAN FERNANDO, 1 - LOS CORRALES DE BUELNA ((CANTABRIA))
BM. GUADALAJARA - BM. VILLA DE ARANDA	DHE 157	SÁBADO 13/DIC A LAS 20:30H EN LUGAR DE A LAS 18:00H PABELLÓN MUNICIPAL DAVID SANTAMARÍA (C. Regino Pradillo, s/n - GUADALAJARA)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



BM. ARAGÓN - BM. BENIDORM	DHE 154	DOMINGO 14/DIC A LAS 12:30H PABELLÓN PRÍNCIPE FELIPE (AV. CESÁREO ALIERTA, 120 - ZARAGOZA)
R.G.C. COVADONGA - UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR	1MB 134	VIERNES 19/DIC A LAS 19:30H EN LUGAR DEL SÁBADO 20/DIC P. BRAULIO GARCIA (RGC COVAD.) (AVDA. JESÚS REVUELTA, 2 - GIJÓN)
F.C. BARCELONA "B" - S.D. TEUCRO	DHB 132	SÁBADO 20/DIC A LAS 18:00H EN LUGAR DE A LAS 18:30H CIUTAT ESPORTIVA "JOAN GAMPER" (AVDA. DEL SOL S/N - SANT JOAN DESPI)
LEVANTE UD BM. MARNI - FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR	1ME 074	MIÉRCOLES 14/ENE A LAS 20:30H EN LUGAR DEL DOMINGO 21/DIC POLIDEPORTIVO MARNI (SANTIAGO RUSIÑOL S/N - VALENCIA)
BM. MORVEDRE - UCAM MURCIA	PFC 131	DOMINGO 01/FEB P. MPAL. JOSE VERAL (AV. 3 DE ABRIL S/N – PUERTO DE SAGUNTO)

* **CAMBIOS NOMBRE:**

- CLUB DEPORTIVO MARACENA, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a denominarse “BM. MARACENA GRUPO STG BUS”.

3. TASAS POR CAMBIO DE HORA/DÍA DE PARTIDO

• **CLUB C.D. BM. DELICIAS**

“REQUERIR al club C.D. BM. DELICIAS el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido “C.D. BM. DELICIAS - CRONISTAR BASE OVIEDO””.

4. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA (JORNADA 12)

• **BM. BENIDORM – BM. GUADALAJARA (DHE126)**

“ABRIR TRÁMITE de INFORMACIÓN RESERVADA y dar traslado al club BM. BENIDORM para que en un plazo que expira el próximo martes 09 de diciembre a las 10.00h alegue cuanto estime oportuno al respecto del incidente de público reflejado en el Acta de partido, que se produjo en el minuto 59 del mismo.”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 10)

• **MERIDIANO ANTEQUERA – VIVEROS HEROL BM. NAVA (DHB108)**

“Sancionar al Club POLIDEP. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



Continuación Acta nº 17/2014-15 del C.N. Competición del 03/12/2014.-

6. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 04)

• H.C. EIVISSA - FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR (1ME045)

“A) Sancionar a los árbitros del encuentro “H.C. EIVISSA - FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR”, D. Fernando MENESES COSTA y D. Manuel J. SÁNCHEZ MUÑOZ como responsables de la redacción del Acta de Partido, con APERCIBIMIENTO y MULTA DE TREINTA Y DOS EUROS (32,00 €) A CADA UNO (20% de los gastos directos de arbitraje) y conforme al artículo 45.B) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inexactitud redacción del acta de Partido, al no hacer constar en el anexo a dicho acta a tres jugadores pertenecientes al cupo adicional del Equipo B (D. Salvador RENART RUIZ, Guzmán LÁZARO BAYARRI y Diego MONTES ÍÑIGUEZ).

B) Sancionar igualmente como redactores de la misma Acta a sus Auxiliares, D. Jesús SERRA MARI (Anotador) y Dña. Laura LÓPEZ ESPINAR (Cronometradora) con APERCIBIMIENTO y MULTA DE CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5,40 €) A CADA UNO (20% de sus gastos directos), por los mismos motivos que a los colegiados y en virtud de esos mismos preceptos.”

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 05)

• HISPANITAS BM. PETRER – H.C. EIVISSA (1ME054)

“Sancionar al Entrenador D. FELIX ANTONIO MOJON RODRIGUEZ del Equipo H. C. EIVISSA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 35 en relación con el art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por leve incorrección de palabra contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto la levedad de las expresiones vertidas como las disculpas posteriores a los colegiados.”

8. SUSPENSIÓN PARTIDO “LUNA BM. TENERIFE - CONSERVAS HUERTAS CÁTEDRA 70”

“Visto el escrito presentado por el Club CÁTEDRA 70 CIUDAD REAL en el que reclama el cobro de los perjuicios ocasionados por la cancelación del viaje a Tenerife debido a la suspensión, por causas de fuerza mayor del encuentro “LUNA BM. TENERIFE - CONSERVAS HUERTAS CATEDRA 70” (Código 1MF105) que tenía que celebrarse el día 29 de noviembre 2014, y con carácter previo a que el Comité se pronuncie respecto del fondo de la cuestión, a fin de poder concretar el importe y naturaleza de los perjuicios que se dicen ocasionados y teniendo en cuenta que la documentación aportada consiste en una factura emitida por un intermediario con anterioridad a la suspensión del encuentro, el Comité ACUERDA:

REQUERIR al Club CÁTEDRA 70 CIUDAD REAL a fin de que, en el plazo de 72 horas desde la recepción de la presente, proceda a remitir la documentación acreditativa de los perjuicios efectivamente padecidos por la suspensión del encuentro a cuyos efectos se deja constancia de que no serán tenidos en cuenta los documentos emitidos por intermediarios o que tengan fecha anterior a la efectiva suspensión del encuentro.”



Continuación Acta nº 17/2014-15 del C.N. Competición del 03/12/2014.-

9. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 11)

• O.A.R. CORUÑA – BM. PROMENS CAÑIZA (1MA114)

“Sancionar al jugador D. RUBÉN FERNÁNDEZ REINALDO del equipo BM. PROMENS CAÑIZA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente, agarrando a un jugador del equipo contrario durante el último minuto de juego del partido, impidiendo una clara ocasión de gol.”

• C.D. EGIA UR-ZE – AMAZS A URDANETA (1MC113)

“ SANCIÓN al Club EGIA ESKUBALOIA, K.E. con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), conforme al artículo 54.K) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la participación incorrecta de jugadores del cupo adicional, al exceder el número de JORNADAS en las que se puede alinear como máximo a los jugadores de esas características dentro del cupo adicional permitido por la normativa vigente.”

• BM. SANTOÑA – TRAPAGARÁN (1MC118)

“ABRIR TRÁMITE de información reservada y dar traslado al equipo TRAPAGARÁN para que en un plazo que expira el martes 09 de diciembre a las 10.00h alegue cuanto estime oportuno en relación con la ausencia de su Entrenador y Auxiliar de Equipo tras el descanso del mismo.”

• HANDBOL PALAUTORDERA-SALICRU – DOMINICOS ZARAGOZA (1MD115)

“Sancionar al jugador D. MARIO RUBIO CASTILLO del equipo DOMINICOS ZARAGOZA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente, desplazando el balón durante el último minuto de juego.”

• C.E. VENDRELL HANDBOL – HANDBOL ESPLUGES (1MD117)

“SANCIÓN al Club ESCOLA HANDBOL VENDRELL con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), conforme al artículo 54.K) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la participación incorrecta de jugadores del cupo adicional, al exceder el número de JORNADAS en las que se puede alinear como máximo a los jugadores de esas características dentro del cupo adicional permitido por la normativa vigente.”

10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 17/2014-15 del C.N. Competición del 03/12/2014.-

mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ




Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ




Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN